CONTRATO Nº 05/2021

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE HACIENDA

"Programa de Fortalecimiento y Modernización de la Administración Fiscal II"

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS, COMUNICACIONES, AUDIOVISUALES Y SERVICIOS CONEXOS"

Suscrito con DATA LAB S.A.

Entre el **Ministerio de Hacienda- Programa de Fortalecimiento y Modernización de la Administración Fiscal II, domiciliada en Alberdi 320 casi Palma, Edificio Christian Sabe 1er Piso**, República del Paraguay, representada para este acto por **ANDREA MERCEDES PICASO**, con cédula de identidad N° **5.086.593**.-, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **DATA LAB S.A.**, domiciliada en **J.G. ARTIGAS 1645**, Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por **MIRTA JUSTINA MORINIGO DE ROJAS**, con cédula de identidad N° **654.349.-**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS, COMUNICACIONES, AUDIOVISUALES Y SERVICIOS CONEXOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente Contrato, es establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS, COMUNICACIONES, AUDIOVISUALES Y SERVICIOS CONEXOS"**, conforme a las Especificaciones Técnicas y a las otras disposiciones del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **398403 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS, COMUNICACIONES, AUDIOVISUALES Y SERVICIOS CONEXOS"**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2021 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS, COMUNICACIONES, AUDIOVISUALES Y SERVICIOS CONEXOS"**, convocado *por el Ministerio de Hacienda- Programa de Fortalecimiento y Modernización de la Administración Fiscal II.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución PROFOMAF II / FIDES N° 95/2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° de Orden	N° de Ítem/Lote	Descripción	Marca	Proce-dencia	Unidad de Medida	Canti-dad	Precio Unitario	Monto Total
1	Ítem 1 – Lote 3	Computadoras personales (PC) de escritorio	DELL	EEUU	Unidad	50	12.342.602.-	617.130.100.-
2	Ítem 2 – Lote 3	Notebook	DELL	EEUU	Unidad	7	15.599.678.-	109.197.746.-
3	Ítem 3 – Lote 3	Disco duro para almacenamiento	GIGABYTE	CHINA/ TAIWAN	Unidad	100	614.730.-	61.473.000.-
4	Ítem 4 – Lote 3	Mouse óptico	CLIP XTREME	USA/ CHINA	Unidad	25	47.966.-	1.199.150.-

Total: Gs. 788.999.996.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes Setecientos Ochenta y Ocho Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Seis.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **Unidad Coordinadora del Programa- PROFOMAF II**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción - República del Paraguay al día 23 mes noviembre y año 2021.

Firmado por:

Firmado digitalmente por
Andrea Picaso, MA
Coordinadora General UCP FIDES / PROFOMAF
Alberdi 320
+595 21 414 - 6789
andrea_picaso@hacienda.gov.py

ANDREA MERCEDES PICASO en nombre de la Contratante.

Firmado por:

MIRTA JUSTINA MORINIGO DE ROJAS
Firmado digitalmente por MIRTA JUSTINA MORINIGO DE ROJAS
Fecha: 2021.11.24 10:38:35 -03'00'

MIRTA JUSTINA MORINIGO DE ROJAS EN nombre del Proveedor.